



El Sello Forjadores del Futuro, constituye el principal reconocimiento que otorga la Unión de Jóvenes Comunistas, a través del movimiento de las Brigadas Técnicas Juveniles, a jóvenes estudiantes y brigadistas que se destacan en la creación científico técnica.

El mismo es convocado anualmente y solo se otorgará a brigadistas cubanos y extranjeros residentes en Cuba, hasta 36 años de edad, si los cumple en el año del otorgamiento, y a estudiantes cubanos o extranjeros, miembros de la enseñanza superior y tengan una destacada trayectoria investigativa.

El sello es otorgado a brigadistas que, por sus realizaciones concretas en la investigación científica, la ejecución de invenciones e innovaciones, aporten a la economía nacional, a la ciencia y la técnica.

El joven que sea estimulado con un Sello Forjadores del Futuro podrá ser propuesto para una Condecoración Estatal de la UJC.

Los requisitos que debe cumplir el joven para optar por el sello son los siguientes:

1. Pertenecer al movimiento de las BTJ o a un grupo de trabajo científico estudiantil.
2. Haber obtenido resultados en la creación científico técnica.
3. Mantener una actitud ejemplar ante el estudio el trabajo y la superación técnica.
4. Contar con el reconocimiento del colectivo donde desarrolla su actividad estudiantil o laboral.
5. En el caso de los estudiantes, deberán contar con el aval del grupo de trabajo científico estudiantil.
6. Poseer soluciones con resultados de impacto económico, social y medioambiental, en función de las necesidades del desarrollo.

Para ello se confecciona un expediente (físico), el cual está constituido por avales y resultados (evidencias) que demuestren su implicación en la investigación.

Para otorgar el sello se tienen en cuenta los resultados investigativos que ha obtenido el joven en un plazo de dos años (en el caso de la UHo si se presentara un proyecto de investigación se tiene en cuenta a partir de su aplicación). Pueden presentarse como autor principal o coautor de las investigaciones. Para cada investigación se debe conformar la ficha técnica, avalada con los certificados de los eventos en que ha sido presentada, así como los premios que ha recibido.

Para la estructuración del expediente:

1. Carátula, compuesta por el nombre y apellidos, categoría (joven investigador, personalidad o colectivo Forjadores del Futuro), año y ciudad. (Utilizar plantilla creada a tales efectos)
2. Avales
 - Administración. Lo emite el jefe inmediato superior.
 - Brigadas Técnicas Juveniles (BTJ). Criterio del joven como investigador, que refleje los principales aportes a la investigación. Lo emite el presidente de la brigada a la cual pertenece.
 - Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Se exponen los criterios del joven en la organización, así como sus principales resultados en la esfera. Es aprobado por el secretario del Comité de Base en el que milita.
 - Partido Comunista de Cuba (PCC) Se exponen los criterios del joven en la organización, así como sus principales resultados en

la esfera. Es aprobado por el secretario del núcleo que atiende el universo juvenil al que pertenece.

3. Anexos

- Ficha Técnica. No puede de estar incompleta, especificar si es autor o coautor y evidenciar el impacto económico, social y ambiental. (Para cada investigación se debe completar una ficha técnica diferente).
- Aval de aplicación (Lo emite la entidad que se tomó como objeto para el desarrollo de la investigación o innovación)
- Consejo Científico Asesor (ACC)
- Cada ficha técnica debe estar acompañada de los certificados y reconocimientos que justifique y muestre los resultados de la investigación.

Nota: todos estos documentos se realizan a nivel de base, en el caso del ACC se remite al de la facultad a la que pertenece, si algunas de estas personas están implicadas directamente (autores) en las investigaciones, los documentos los emite el ente superior inmediato. Todos los documentos deben estar firmados y acuñados por el organismo correspondiente.

El expediente se entregará de manera impresa y copia digital para su revisión y aprobación

PROCESO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

Se otorgará uno sello excepcionalmente a personalidades con resultados destacados en las actividades de creación científico técnica, así como a cercanos colaboradores del movimiento que posean una elevada incidencia en la formación de las nuevas generaciones de hombres de ciencia.

Las propuestas estarán evaluadas por un currículum de la persona, y se conciliará con el OACE correspondiente, el CITMA, la UJC y el PCC.

COLECTIVOS FORJADORES DEL FUTURO

La condición colectiva "Forjadores del Futuro" le es otorgada a aquellos colectivos, constituidos de carácter temporal o definitivo, que hayan obtenido resultados relevantes en el desarrollo científico técnico, con una elevada consagración al trabajo y en los que exista un funcionamiento estable de las BTJ; si los logros alcanzados justifican su entrega (cada cinco años).

Para el otorgamiento de esta distinción a los colectivos, las propuestas se elevarán al Consejo Nacional en el mes de septiembre.

Los aspectos a tener en cuenta para argumentar las propuestas son los siguientes:

1. Breve descripción de la estructura de la UJC y su funcionamiento (en caso que existiera).
2. Trayectoria destacada en el trabajo de las Brigadas Técnicas Juveniles.
3. Breve historia de las BTJ del centro (profundizando en los últimos 5 años)
4. Total de brigadas y brigadistas. Crecimiento por años.

5. Listado de jóvenes del centro con Sello Forjadores del Futuro.
6. Participación en los eventos de las BTJ en diferentes niveles (precisar cuáles). Premios obtenidos.
7. Si recibió la condición Forjadores del Futuro con anterioridad y en qué fecha.
8. Argumentación de la solicitud donde se refleje brevemente el quehacer del centro.
9. Exponer los principales resultados económicos y sociales del centro, así como la incidencia que han tenido los jóvenes en su ejecución.
10. Condecoraciones, galardones u otros reconocimientos recibidos, tanto colectivos como individuales.
11. Resultados relevantes en el quehacer científico, el Fórum de Ciencia y Técnica y otros eventos.

El expediente para optar por la condición Colectivo del Futuro deberá estar avalado por:

1. Factores del Centro (UJC, PCC, CTC y Administración)
2. Buró Municipal de la UJC.
3. Consejo Municipal de las BTJ
4. Buro Provincial de la UJC
5. Consejo Provincial de las BTJ

Esta condición se otorgará de forma excepcional a entidades, organismos, proyectos y programas que con su quehacer contribuyan de manera importante al trabajo de las BTJ.